

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT N°12/2018

Reembolsos por Subsidios por Incapacidad Temporal

La Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro, dependiente del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, comunica a las Entidades Públicas que a partir de la fecha los reembolsos por Subsidios por Incapacidad Temporal, realizados por la Caja Nacional de Salud a la Cuenta Única del Tesoro, serán comunicados a través del Sistema de Gestión Integrado de Remuneraciones - SGIR (KEPLER) y la Plataforma web de Subsidios por Incapacidad Temporal, para lo cual se deberá considerar las siguientes rutas de acceso:

- <http://planillas.economiayfinanzas.gob.bo/centralizador/faces/ingreso.jspx>
- <https://subsidiros.economiayfinanzas.gob.bo/>

En ese entendido, deberán tomar las previsiones respectivas a fin de que efectúen la verificación de los importes reembolsados por el citado Ente Gestor de Salud, para el registro de los recursos en las libretas de origen correspondientes.




Rubén Gonzalo Ticana Chique
Director General de Programación
y Operaciones del Tesoro
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Paz, 16 de octubre de 2018